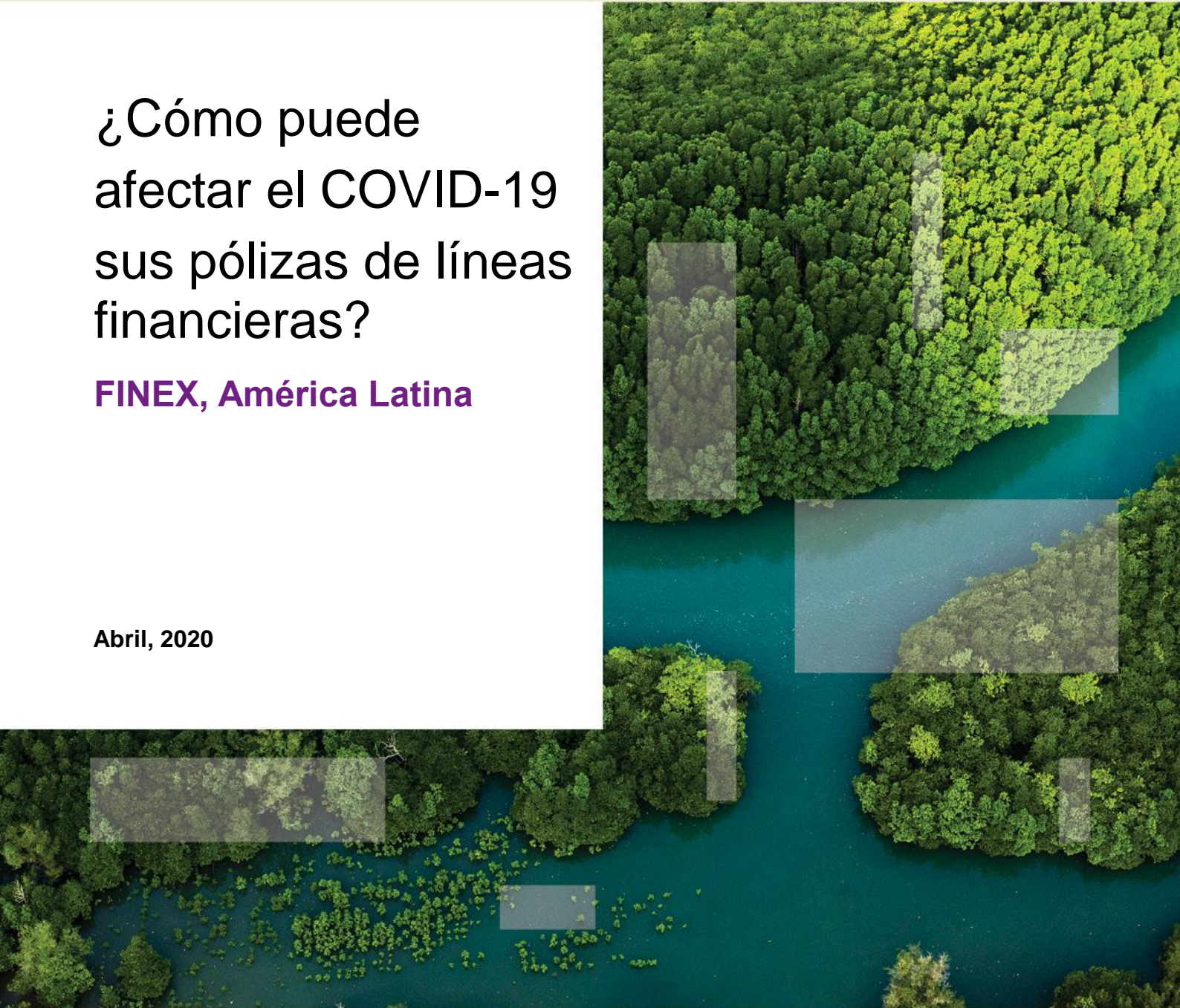


# ¿Cómo puede afectar el COVID-19 sus pólizas de líneas financieras?

**FINEX, América Latina**

Abril, 2020



# Contenidos

<b>¿Qué impacto puede tener el COVID-19 sobre sus pólizas de líneas financieras? .....</b>	<b>1</b>
<i>Pólizas de D&amp;O .....</i>	<i>1</i>
<i>Pólizas de Errores y Omisiones y/o RC Profesional .....</i>	<i>3</i>
<i>Pólizas de Infidelidad y Fraude .....</i>	<i>3</i>
<i>Pólizas de Riesgos Cibernéticos .....</i>	<i>3</i>
<i>Pólizas de Prácticas de Empleo (EPL) .....</i>	<i>5</i>

# ¿Qué impacto puede tener el COVID-19 sobre sus pólizas de líneas financieras?

Mediante este documento, queremos hacer un análisis general de los principales productos de Líneas Financieras (D&O, RC *Profesional*, Infidelidad de Empleados y *Cyber*) y como estas pueden verse impactadas por el COVID-19.

El objetivo es explicar a grandes rasgos aquellas coberturas o exclusiones que serían susceptibles de ser activadas y supuestos, como reclamaciones, siniestros o pérdidas, que podrían accionar o activar las pólizas, todo ello desde una visión puramente teórica.

## Pólizas de D&O

La naturaleza de cualquier póliza de D&O es proteger el patrimonio personal de administradores, consejeros y alta dirección de la Compañía (D&Os) ante posibles reclamaciones realizadas por terceros, derivadas de la gestión de estos.

Una pandemia tal como lo es el Coronavirus y las medidas tomadas por cada gobierno para evitar su propagación, puede impactar la gestión de cualquier compañía llegando a generar una nueva fuente de reclamaciones contra los D&Os.

Las pólizas de D&O en general son amplias y no se limitan a cubrir únicamente el incumplimiento de leyes o estatutos. Medidas tales como la inacción para proteger la compañía ante el impacto en las ventas, aprovechar las circunstancias para obtener beneficios o no tomar las prevenciones necesarias y requeridas para proteger a los trabajadores o clientes de esta, podrían terminar en reclamaciones a las que los Directivos pueden verse expuestos.

A la fecha ya se han presentado algunos casos de *Class Actions* relacionados puntualmente con el COVID-19. Uno contra una empresa farmacéutica y otro contra una empresa de cruceros.

Sin embargo, en el entorno latinoamericano es pronto para saber qué tipo de reclamaciones se podrían recibir. Consideramos que, con base en las características y efectos que se han generado a la fecha, podríamos ver casos exigiendo responsabilidad a los D&O bajo alguno de los siguientes escenarios:

### Reclamos contra directores derivados del COVID-19

Se pueden presentar reclamaciones contra un director y/o la compañía por no implementar políticas adecuadas para evitar el contagio en las oficinas o por comercializar productos sin las medidas adecuadas de salubridad durante la pandemia. En estos casos es importante, tener en cuenta las exclusiones de conducta y daños personales o lesiones corporales.

También es relevante entender las legislaciones locales y considerar como se adelantaría un juicio. En ciertas jurisdicciones una compañía puede ser imputada por los homicidios cometidos por acción u

omisión de sus directivos, empleados y hasta terceros cuando se estime que la organización no ha efectuado un debido control.

En este orden de ideas, las empresas deben actuar con la debida diligencia y revisar que cuentan con los controles y políticas de mitigación necesarias para controlar este riesgo

### **Incumplimiento de Pagos o Contratos**

Es posible que veamos reclamaciones de terceros contra los directivos de las compañías cuando en ejercicio de sus funciones, han tenido que tomar decisiones que directamente afectan a terceros; o han implementado directivas que de manera inadvertida resultan en daños a terceros o han dejado de cumplir con las obligaciones de la sociedad y que puedan verse reflejados en incumplimiento de pagos, contratos o similares.

Aun cuando pueden eventualmente alegarse casos de fuerza mayor es importante entender si hay o no un acto erróneo de la Dirección; y según el caso, la póliza podría activarse para la defensa del proceso e incluso podría llegar a pagar una indemnización si existiera un acto culposo de los Asegurados.

### **Investigaciones de Organismos de Control y/o Regulatorios**

Las empresas sujetas a vigilancia también pueden verse sometidas a investigaciones de los organismos de supervisión. Las razones para iniciarlas son diversas, tales como el incumplimiento de las medidas decretadas por el Gobierno, denuncias de clientes etcétera. Estos eventos estarían cubiertos generalmente bajo las extensiones de investigación y pueden generar gastos de defensa considerables para la mayoría de las empresas.

### **Reclamaciones de Accionistas**

Finalmente podemos encontrar reclamaciones realizadas por los accionistas de una empresa contra el equipo gestor de la misma.

Los motivos que pueden alegar los accionistas para demandar al Consejo de Administración son diversos: información errónea o insuficiente o ausencia de planes de contingencia o continuidad que generan un impacto negativo en el valor de las acciones o incluso la falta de medidas para preservar la salud de sus trabajadores y que deriva en cierres de plantas o alteración a la productividad y rendimientos de la compañía.

Igualmente, se pueden presentar reclamaciones por los accionistas (y dependiendo de la jurisdicción, acciones de grupo) cuando los directivos o administradores han publicado comunicados de presa que se estiman contrarios a la realidad o que impactan el valor de la acción o cuando se promueven campañas de comunicación al interior de la compañía relacionados con el manejo del virus que luego resultan ser falsos y que afectan el valor de la acción.

La dificultad que tendrán los reclamantes consistirá en demostrar la causalidad de la conducta del director con el daño generado al valor de la acción.



## **Pólizas de Errores y Omisiones y/o RC Profesional**

Las pólizas de E&O y/o RC Profesional están diseñadas para cubrir reclamaciones de terceros derivados de errores u omisiones cometidos en el desarrollo de un servicio o actividad determinada.

Es importante entender que los incumplimientos contractuales que se puedan ocasionar como consecuencia directa del COVID-19, en principio, no serán objeto de cobertura bajo las pólizas de RC Profesional, dado que no derivan de un error profesional sino de una causa ajena al desarrollo de la actividad profesional asegurada bajo la póliza.

Sin embargo, podríamos encontrar reclamaciones que puedan estar indirectamente relacionadas con el COVID-19 como pudiera ser, por ejemplo, los errores en el asesoramiento de una empresa de consultoría a sus clientes relacionado con informes relativos a la crisis del coronavirus; o los errores de los empleados que por estar trabajando desde casa no siguen los protocolos de servicio contratados por un tercero.

En estos casos, los reclamos que se le formulen podrían llegar a tener cobertura bajo las pólizas contratadas.

## **Pólizas de Infidelidad y Fraude**

La crisis del COVID-19 está afectando a todos los sectores y actividades, independientemente del tamaño.

Cuando se trata de las coberturas de Infidelidad o Fraude, en algunas ocasiones puede constituirse una agravación de riesgo al tener una mayor exposición en dinero, valores o mercancías, o al no cumplir con garantías típicas de dobles controles, segregación de funciones, entre otros.

Esta situación puede disminuir las seguridades de la empresa y permitir actos fraudulentos de empleados o de terceros.

Aunque el COVID-19 no es como tal una pérdida asegurable bajo este tipo de pólizas ni existen exclusiones específicas en los condicionados estándar de mercado para pandemias; si se puede considerar, a efectos de gestión del propio riesgo, que este escenario actual pueda suponer un incremento de riesgo por las implicaciones e impacto que tiene en el día a día de todos.

## **Pólizas de Riesgos Cibernéticos**

La póliza de Riesgos Cibernéticos es un producto que combina coberturas por responsabilidad civil y daños propios e incluyen coberturas ante tres grandes costos/pérdidas: primera respuesta y gestión de crisis; daños y perjuicios ante autoridades y/o terceros; e interrupción del negocio (o pérdida de beneficio) y pérdida de activos digitales.

Al analizar este tipo de póliza a la luz de un evento se deben contemplar las consecuencias que se pretenden asegurar. El COVID-19 no es un evento como tal que se cubra o no, lo que se puede llegar a cubrir son las situaciones que se generan alrededor de la pandemia:

1. Una de las principales consecuencias que ha tenido la situación provocada por la pandemia del COVID-19 es que muchas organizaciones se han visto forzadas a operar de manera remota. Esta forma (remota) de trabajar puede aportar importantes ventajas a las organizaciones en una situación tan anómala como la que estamos viviendo, pero tenemos que entender que esta situación también supone un incremento a la exposición para tener ciber incidentes. Principalmente porque se está incrementando la superficie de exposición al tener que habilitar un mayor número de conexiones de forma remota.

La concurrencia masiva de usuarios puede ser aprovechada para robar credenciales y llevar a cabo escalado de privilegios. Una vez que se han robado credenciales, una eventual denegación de servicio, la infección por *ransomware* o por otro tipo de *malware* (tipo *cryptojacking*, por ejemplo) puede producirse con más facilidad. Adicionalmente, si se utilizan servicios para la realización de teleconferencias y en estas se comparte información, esta puede ser interceptada o “escuchada” si el sistema de videoconferencia no asegura que las comunicaciones multipunto estén cifradas (normalmente la realización de sistemas de videoconferencia punto a punto suele incorporar por defecto el cifrado en sus comunicaciones).

2. Adicionalmente se puede presentar una desaceleración de la red debido a que todos los empleados trabajan de forma remota, lo que dificulta el acceso a los sistemas.
3. Mayor oportunidad para que los *hackers* aprovechen el miedo generalizado a propagar infecciones de *ransomware*, *malware* y lanzar otras campañas de amenazas cibernéticas. Gran parte de la información que circula en redes con respecto al Coronavirus son trampas creadas por los *hackers* con el fin de poder conseguir información o acceder a los sistemas.

Frente a las situaciones expuestas, ¿cómo podría o debería operar una póliza de riesgos cibernéticos?

En el evento de una extorsión cibernética generada por el ingreso de un *ransomware* debido a una falla en las seguridades de la red; la póliza cubriría los costos y pagos necesarios para finalizar el evento.

Por otro lado, un evento de *ransomware* u otro ataque cibernético a menudo conducirá a una gran cantidad de costos de respuesta a incidentes cibernéticos, como los incurridos para investigaciones forenses, asesoramiento legal sobre cómo responder a un evento, notificar a los clientes, relaciones públicas y restaurar o recrear datos, costos, que generalmente están incluidos en este tipo de pólizas.

También es probable que haya cobertura para la pérdida de ingresos y gastos adicionales resultantes de una interrupción del negocio o de la red debido a un ciberataque o un error de un empleado.

En adición, las coberturas de responsabilidad por seguridad y privacidad de la red también estarían disponibles para defender las reclamaciones de terceros, incluidas las acciones regulatorias interpuestas como resultado de la falla de seguridad o evento de privacidad. Esto probablemente incluiría acciones regulatorias presentadas por agencias gubernamentales.

Estos son algunos eventos que pueden estar cubiertos dependiendo de los amparos otorgados en cada póliza, y de las exclusiones existentes.

En el caso de producirse un incidente de ciberseguridad en estas circunstancias, en las que la mayoría de los colaboradores están trabajando de forma remota (incluyendo los responsables de sistemas y/o ciberseguridad) es clave disponer de un Plan de Respuesta ante Incidentes (PRI).

El principal objetivo de un PRI es minimizar el impacto que la ocurrencia de un incidente de ciberseguridad puede causar en una organización. Para ello, es necesario poder responder de una forma estándar, homogénea, sistemática y estructurada.

Ligado al punto inicial sobre la D&O, también se ha producido en los últimos 18 meses un incremento en las reclamaciones contra Directivos por la falta de medidas y planes de respuesta ante ciber incidentes, por lo tanto, la existencia de este tipo de planes también podría suponer un eximente en la responsabilidad de los Directivos llegado el caso.

## **Pólizas de Prácticas de Empleo (EPL)**

En Latinoamérica son menos conocidas y generalmente existe algún nivel de cobertura a través de las pólizas de D&O que existen en el mercado.

Las pólizas de Prácticas de Empleo ofrecen cobertura a la sociedad ante reclamaciones realizadas por otros empleados, alegando una conducta inapropiada ligada a hechos como abuso, discriminación sexual, racial o de cualquier otra índole, difamación o aplicación de acciones disciplinarias incorrectas.

¿Puede ser un caso como la crisis del COVID-19 motivo de cobertura bajo este tipo de pólizas?

En principio sí podría, pero de manera indirecta pues las pólizas de EPL no tienen como finalidad cubrir reclamaciones relacionadas con daños físicos o enfermedades de los empleados, para ello, existen otro tipo de coberturas.

Adicionalmente, existen exclusiones que podrían limitar la cobertura tales como reclamaciones que se deriven del incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales o enfermedades o despido múltiple. Esta segunda, muy en vigor, dado que muchos de nuestros clientes están teniendo que efectuarlos o realizar disminuciones salariales o solicitud de licencias no remuneradas a sus trabajadores.

Como indicábamos, la póliza de EPL se liga a una conducta inapropiada respecto a los empleados de la Compañía. Considerando lo anterior, si pudiera activarse la póliza por cuestiones ligadas al COVID 19 de manera indirecta en reclamaciones que se alegue:

- La discriminación motivada por el país de origen del empleado (China, Italia, España etc..) o miedo al contagio.
- Un atropello de la privacidad y confidencialidad personal con preguntas que puedan tener relación con el coronavirus (viajes, estado de salud suyo o de familiares etc.).
- Un relajamiento de las comunicaciones entre empleados dando lugar a situaciones de acoso.

Para conocer más sobre este tema o cómo Willis Towers Watson puede apoyar a su empresa a mitigar y transferir sus riesgos, entre en contacto con nosotros.

### **Aviso legal (*disclaimer*)**

Cada póliza de seguro aplicable debe revisarse para determinar si existe cobertura para el COVID-19. La cobertura puede variar dependiendo de la jurisdicción y las circunstancias. Para los programas de clientes globales, es crítico considerar todas las operaciones locales y cómo las pólizas pueden o no incluir la cobertura COVID-19.

La información aquí contenida no tiene la intención de constituir asesoramiento legal u otro asesoramiento profesional y no debe utilizarse sin consultar con sus propios asesores legales u otros asesores profesionales. Parte de la información en esta publicación puede ser compilada por fuentes de terceros que consideramos confiables, sin embargo, no garantizamos ni somos responsables por la exactitud de dicha información. No asumimos ningún deber contractual, extracontractual o de otro tipo en relación con esta publicación y renunciamos expresamente, en la total extensión permitida por la ley, a cualquier responsabilidad en relación con esta publicación.

Willis Towers Watson ofrece servicios relacionados con seguros a través de sus entidades con licencia apropiada, en cada jurisdicción en la que opera.

### **Acerca de Willis Towers Watson**

Willis Towers Watson (NASDAQ: WLTW) es una compañía mundial líder en consultoría, corretaje y soluciones que ayuda a los clientes de todo el mundo a convertir el riesgo en un camino hacia el crecimiento. Con raíces que se remontan a 1828, Willis Towers Watson cuenta con 45.000 empleados brindando nuestros servicios en más de 140 países y mercados. Diseñamos y brindamos soluciones para gestionar el riesgo, optimizar los beneficios, cultivar el talento y expandir el poder del capital para proteger y fortalecer a las instituciones y a las personas. Nuestra perspectiva única nos permite ver las intersecciones críticas entre talento, activos e ideas; una fórmula dinámica que impulsa el desempeño del negocio. Juntos, maximizamos el potencial. Para más información visite [willistowerswatson.com](http://willistowerswatson.com).